



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/47/153

S/23804

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

Tema 69 de la lista preliminar*

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 10 de abril de 1992 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta del Sr. A. Z. Lenko, Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, de fecha 9 de abril de 1992, en la que se señalan a su atención los acontecimientos ocurridos en torno a la Flota de Crimea y del Mar Negro (véase el anexo).

Le agradecería que el texto de la presente carta y de su anexo fueran distribuidos como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 69 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Victor H. BATIOUK
Embajador

Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas

* A/47/50.

ANEXO

Carta de fecha 9 de abril de 1992 dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania

[Traducido del ucraniano]

Las circunstancias que han llevado a la situación existente en torno a la Flota de Crimea y del Mar Negro me obligan a enviarle esta carta.

Recientemente, ciertos altos funcionarios de Rusia y los medios de comunicación social han intentado inmiscuirse groseramente en los asuntos internos de Ucrania. Se está haciendo caso omiso de las disposiciones legislativas de Ucrania sobre la creación de sus propias Fuerzas Armadas, disposiciones aprobadas de conformidad con los acuerdos internacionales firmados por los Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). Se están difundiendo entre el personal de la Flota llamamientos que provocan descontento político y social y que inflaman el odio nacional.

No podemos menos de prestar atención a esas acciones porque instigan entre los soldados sentimientos de malevolencia para con el Estado soberano en cuyo territorio están desplegados y donde están basadas casi todas las fuerzas de la Flota del Mar Negro. La situación en lo que se refiere a la Flota de Crimea y del Mar Negro se ha agravado aún más, y se han producido peligrosos acontecimientos después de que ciertos dirigentes de la Federación de Rusia recurrieran a medidas que pueden considerarse como irresponsables e ilegítimas.

Durante su viaje a Sebastopol el 4 de abril, el Sr. A. Rutskoi, Vicepresidente de la Federación de Rusia, pidió que la República de Crimea se separase de Ucrania. Tales acciones están en contradicción con el derecho internacional y no pueden considerarse sino como tentativas deliberadas de socavar la integridad territorial de un Estado soberano Miembro de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y de infringir los compromisos internacionales contraídos por la Federación de Rusia con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, al Acta Final de Helsinki, al Acuerdo sobre la Comunidad de Estados Independientes, al Tratado entre la República Socialista Federativa Soviética Rusa y la RSS de Ucrania de 19 de noviembre de 1990, así como de otros acuerdos entre Ucrania y Rusia.

El 7 de abril, el Presidente de Rusia, Sr. B. Yeltsin, promulgó el Decreto sobre la transferencia de la Flota del Mar Negro a la jurisdicción de la Federación de Rusia, siendo así que esa Flota está matriculada en bases situadas en Ucrania y se encuentra sometida a la jurisdicción de Ucrania. Se hizo un intento de hacer extensiva la aplicación de ese Decreto al territorio de otro Estado, Ucrania. Ello está en contradicción con las normas universalmente reconocidas del derecho internacional, ya que los actos normativos de un Estado no tienen ningún efecto extraterritorial y no pueden hacerse extensivos al territorio de otro Estado.

La promulgación de ese Decreto es una violación patente de la soberanía de Ucrania y una injerencia en sus asuntos internos, y provoca una situación de grave conflicto.

Tratando de formular reivindicaciones infundadas sobre la Flota de Crimea y del Mar Negro, algunos políticos confieren a Ucrania la imagen de un enemigo y, de esa forma, siembran la desconfianza e incrementan la tensión en las relaciones entre dos naciones fraternas.

Preocupada por salvaguardar su seguridad nacional, Ucrania se esfuerza por resolver todos los problemas de conformidad con los principios del derecho internacional. Cualquier otro enfoque estaría en contradicción con los intereses nacionales de Ucrania y de Rusia, así como con las relaciones de amistad entre los pueblos de los dos países.

En la actualidad, cuando Europa y el mundo en general se están liberando de la pesada herencia del pasado, el menosprecio evidente de cualquier Estado hacia los principios de la Carta de las Naciones Unidas crea nuevos precedentes peligrosos en las relaciones internacionales y oculta una amenaza al sistema de seguridad internacional que se está estableciendo ahora mediante los esfuerzos persistentes de la comunidad mundial.

Al informarle, Señor Secretario General, sobre nuestra posición, contamos con su comprensión y su cooperación.
